



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN LOCAL NAYARIT
OFICIO No. B00.917-000156

Tepic, Nayarit; a 25 de Enero de 2017

M. EN I. LILIANA MARRUFO VÁZQUEZ
COORDINADORA DE ASESORES
ADJUNTA
PRESENTE

En relación al memorándum No. B00.00.01.030 de fecha 16 de enero del presente año, en donde exhortan a la Comisión Nacional del Agua a que resuelvan urgentemente la grave problemática relacionada con la proliferación de cribas que afectan los Ríos Ameca y Mascota.

Al respecto, me permito informar que es de competencia de esta Dirección Local la administración de los materiales pétreos del Rio Ameca a la parte correspondiente al municipio de Bahía de Banderas. El Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, posee competencia en los citados ríos y en los Estados de Nayarit y Jalisco.

Así mismo, le hago de su conocimiento que existe un Juicio de Amparo número 578/2010, donde se dictó como suspensión definitiva que la Comisión Nacional del Agua se abstendrá de realizar cambio de régimen jurídico ejidal, así como algún movimiento registral, ni expedirá Títulos de Concesión de agua, autorizaciones, permisos para la extracción de materiales pétreos, respecto de los terrenos propiedad de los núcleos ejidales de San José del Valle, Valle de Banderas, El Colomo y el Porvenir.

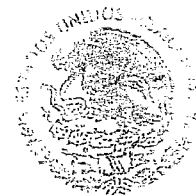
Derivado de lo anterior, me permito informar que la Dirección Local Nayarit ha acatado la suspensión definitiva decretada por el juzgado, y a su vez, se han llevado acciones de vigilancia en el Rio Ameca.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR LOCAL

CONAGUA RECIBIDO
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

20 ENE. 2017

COORDINACIÓN DE ASESORES
ING. JUAN JORGE SANTIAGO ORTEGA
C.c.p. Archivo



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
DIRECCIÓN LOCAL
NAYARIT



Guadalajara, Jalisco, 02 de junio del 2017
Asunto: Nota informativa No. OCLSP/181

Para: Ing. Alfonso Camarena Larriva
Coordinador de Asesores de la DG CONAGUA

De: Ing. Jorge Malagón Díaz
Director General del OCLSP

Me refiero a su memorando B00.00.01.-181 de fecha 30 de mayo del año en curso, mediante el cual hace un segundo recordatorio, para que este Organismo de Cuenca, elabore las notas respectivas sobre cuatro asuntos pendientes, me permito hacer las siguientes apreciaciones:

Con respecto al primer punto relacionado con la grave problemática relacionada con la proliferación de cribas que afectan los ríos Ameca y Mascota, se elaboró la nota informativa con fecha 24 de enero de 2017, a solicitud de la M.I. LILIANA MARRUFO VÁZQUEZ, enviada por medio de correo electrónico ese día a las 18:12 horas, y que a continuación se tiene a bien transcribir: "Me refiero a su memorando B00.00.01.028 de fecha 16 de enero de 2017, mediante el cual se informa a este Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, que mediante oficio SELAP/UEL/311/2494/16 la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, hace llegar al Director General de la CONAGUA el punto de acuerdo en el que se exhorta a la SEMARNAT, CONAGUA y a la PROFEPA, a que resuelvan urgentemente la grave problemática relacionada con la proliferación de CRIBAS que afectan a los ríos Amecameca y Mascota en los Municipios de Bahía de Banderas en el estado de Nayarit y Puerto Vallarta en el estado de Jalisco.

NO

Por lo que solicita que se elabore una nota informativa sobre el asunto que se menciona:

Sobre el particular, me permito informar a usted que existen 129 títulos de concesión otorgados por la CONAGUA; por el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico 13 y Dirección Local Nayarit 116, de los cuales únicamente dos títulos de concesión se encuentran vigentes; recientemente se entregaron dos resoluciones, sobre concesiones para la extracción de materiales en el río Ameca, las cuales se encuentran en proceso de elaboración de los títulos de concesión, (Se anexa listado de títulos de concesión expedidos en el cual aparecen los datos más importantes de las extracciones e imágenes de los tramos de los ríos Ameca y Mascota en donde se ubican los sitios de extracción autorizados).

Con base en lo anterior, en coordinación con la Dirección de Administración del Agua, Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección Técnica, se elaborará un programa de visitas para atender el exhorto antes mencionado.

Cabe destacar que de ser necesario se solicitará el apoyo por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos ante la Procuraduría General de la República, para la realización de operativos conjuntos que eviten el saqueo de los materiales pétreos propiedad de la nación, evitando las extracciones clandestinas que no cumplan con la Ley Federal de Derechos, con la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como otras disposiciones de índole legal y técnicas, de lo cual los mantendremos informados.

(Se anexa listado de 129 títulos de concesión otorgados por la CONAGUA, y ubicación de las extracciones autorizadas).





Por otra parte se requirió nota informativa a la Dirección Local Nayarit, la cual textualmente se transcribe:

Tepic, Nayarit; 24 de enero 2017.

Juicio de Amparo 578/2010

Juzgado:

Segundo de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Nayarit.

Quejosos:

Ejido San José del Valle, Ejido Valle de Banderas, Ejido El Colomo y Anexo; y Ejido el Porvenir

Autoridades señaladas como Responsables CONAGUA

1. La Dirección Local Nayarit de la Comisión Nacional del Agua.
2. Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua.
3. Director General de la Comisión Nacional del Agua.
4. Jefe del Registro Público de Derechos de Agua de la Comisión Nacional del Agua.

Acto reclamado:



1. La privación de la propiedad, posesión, disfrute y la sustracción del régimen jurídico Ejidal de los terrenos ejidales de los poblados San José del Valle, Valle de Banderas, El Colomo y Anexos, y el Porvenir, Municipio de Bahía de Banderas.
2. La expedición de Títulos de Concesión a favor de terceros ajenos a los ejidos quejosos, para la extracción de materiales pétreos, sobre la superficie de los terrenos ejidales especificados.
3. La emisión de autorización para la explotación de materiales pétreos en el cauce del río Ameca, relativos a la extracción de material geólogo afectando la superficie de terrenos ejidales especificados.
4. La omisión e incumplimiento de sus atribuciones, como lo son: la correcta administración y preservación de las aguas nacionales y las cuencas hidrológicas; la vigilancia relativa a la explotación de materiales pétreos; así como la revisión periódica de la vigencia y cumplimiento de las concesiones y de los permisos otorgados para la explotación de dichos materiales en el Río Ameca.

Suspensión Definitiva:

Con fecha 13 de octubre de 2010, la Comisión Nacional del Agua se abstendrá de realizar cambio de régimen jurídico ejidal, así como algún movimiento registral, ni expedirá Títulos de Concesión de agua, autorizaciones, permisos para la extracción de materiales pétreos, respecto de los terrenos propiedad de los núcleos ejidales.



Situación Actual:

- Con fecha 13 de noviembre de 2013 el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, dictó sentencia en donde se SOBRESERVA el Juicio de Amparo.

Los quejosos interpusieron RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dentro del Juicio de Amparo Indirecto 578/2010. El 21 de abril de 2014, el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito admitió el recurso,

- En resolución del recurso de revisión el tribunal revoco la resolución impugnada y a su vez ordeno reponer el procedimiento de dicho juicio de amparo. Dejando insubsistente la audiencia constitucional de 13 noviembre de 2013, así como la resolución dictada 13 de febrero de 2014.
- En tal virtud se admite la prueba pericial en materia de hidrología ofrecida por la parte quejosa, por lo que la Dirección Local Nayarit de la CONAGUA de igual manera el 30 de diciembre de 2015 presenta prueba pericial en relación a los cuestionamientos vertidos por la quejosa al momento de ofrecer dicha prueba, el perito de la quejosa a la fecha no ha presentado su dictamen.
- El juzgado ha estado difiriendo el desahogo de la audiencia constitucional sistemáticamente debido a que a pesar de sus solicitudes a diversas instituciones, educativas y de servicios periciales dentro del estado, ninguna de estas se ha visto en la posibilidad de proporcionar un perito en hidrología.



A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the number '5' in the center.

- El último diferimiento de la audiencia constitucional señala las PARA LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y OCHO DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL 2017, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA MISMA.

Seguiremos informando de las actuaciones que tenga la Dirección Local Nayarit y este Organismo de Cuenca Lerma Santiago, con respecto al amparo mencionado."

Para dar atención a lo antes mencionado, se iniciaron reuniones con personal de la Dirección Local Nayarit y Gerencia de Inspección y Medición de la Subdirección General de Administración del Agua, acordando implementar un operativo que se le denominó "Inspección de Materiales Pétreos en los Ríos Ameca y Mascota", ubicados en los estados de Jalisco y Nayarit, realizado del 8 al 10 de mayo del año en curso.

Para la atención del operativo de extracción de materiales pétreos, se integraron 6 brigadas, con personal de Oficinas Centrales, Dirección General del OCLSP y de la Dirección Local Nayarit, teniendo los siguientes resultados:

Se atendieron 6 diligencias de extracción de materiales; 2 que fueron suspendidas las actividades de extracción, y 4 correspondientes a recorridos en el río Ameca, sin haber localizado extractores de materiales pétreos.

Se visitaron a usuarios con concesión para la extracción de materiales pétreos, que tienen vigente su concesión y que no se habían revisado las extracciones desde el 2010.



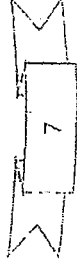


Como resultado de las visitas el día 9 de mayo de 2017, se encontró un extractor de material, la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, quien atendió la visita mencionaba que estaban haciendo un desazolve en el sitio denominado Paso del Guayabo para mejorar el funcionamiento hidráulico de la corriente, sin embargo el material lo estaban ocupando para obra pública; se suspendió la extracción y se levantaron las actas correspondientes.

No omito mencionar que el operativo falló, debido a posible fuga de información de servidores públicos dentro de la CONAGUA, por lo que seguiremos haciendo visitas sin llegar aplicar operativos que no son efectivos debido a la participación de tanto servidor público.

Conforme a los trabajos realizados, se ha propuesto realizar visitas más discretas por lo menos una vez al mes, pero aplicando una visita sorpresa.

Seguiremos informando, sobre las acciones que se emprendan para localizar extractores clandestinos de materiales pétreos en los ríos Ameca y Mascota en los municipios de Bahía de Banderas Nay., y Puerto Vallarta, Jal. (se anexa informe elaborado por el Director de Administración del Agua del OCLSP, para mayor detalle de las visitas realizadas).



Guadalajara, Jalisco. A 15 de mayo del 2017

PARA: LIC. JUAN ERNESTO GARCÍA CORONA
GERENTE DE INSPECCIÓN Y MEDICIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

DE. ING. AGUSTÍN FÉLIX VILLAVICENCIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**INFORME "OPERATIVO EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS RÍOS
AMECA Y MASCOTA EN LOS ESTADOS DE JALISCO Y NAYARIT"**
GIM-OCLSP-DLN-2017

De acuerdo con el oficio número SELAP/UEL/311/2494/16 de fecha 20 de diciembre de 2016, emitido por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Unidad de Enlace Legislativo, mediante el cual comunicó a la Comisión Nacional del Agua sobre el acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Unión, solicitando la intervención de esta Autoridad del Agua para:

"Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que resuelvan urgentemente la grave problemática relacionada con la proliferación de cribas que afectan los ríos Ameca y Mascota, en los municipios de Bahía de Banderas, Nayarit y de Puerto Vallarta, Jalisco."

Fueron implementaron las acciones de inspección y verificación en los Ríos Ameca y Mascota, con la participación de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua, por medio de la Gerencia de Inspección y Medición, del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico y de la Dirección Local de Nayarit con el operativo denominado "Inspección de Materiales Pétreos en los Ríos Ameca y Mascota", ubicados en los estados de Jalisco y Nayarit, realizado del 08 al 10 de mayo de 2017; y posteriormente, se continuaría con la atención de denuncias ciudadanas dentro del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco durante los día 11 y 12 del mismo mes y

año, sólo con la intervención de la Gerencia de Inspección y Medición y del Organismo de Cuenca LSP; con dichos trabajos se visitaron a 17 usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes incluyéndose la extracción de materiales pétreos; obteniéndose los resultados siguientes:

Operativo-mayo 2017

1.- Generalidades

No. visitas	ADN	PNI	Personas físicas	Personas morales	Personas inciertas	Clausuras temporales	Solamente visitas	Sin presuntas faltas	Con presuntas faltas
17	10	7	7	6	4	2	15	9	8

2.- Bienes a cargo de la CONAGUA

No. visitas	Extracción de Materiales Pétreos	Aguas Nacionales del Subsuelo	Zonas Federales
17	6	7	4

3.- Usos

No. visitas	Agrícola	Industrial	Servicios	Sin Uso
17	3	2	7	5

4.- Municipios

No. Visitas	Puerto Vallarta, Jalisco	Bahía de Banderas, Nayarit
17	13	4

5.- Acuíferos o Cuencas

No. Visitas	Rio Cuale Pitillal	Pitillal	Rio Ameca Ixtapa	Rio Ameca, Nayarit
17	3	2	7	5

En el operativo de extracción de materiales pétreos participaron de 5 brigadas conformadas por personal de la Gerencia de Inspección y Medición así como de la Subdirección de Inspección y Medición del Organismo de Cuenca LSP, y la Dirección Local de Nayarit, interviniendo los Servidores Públicos siguientes:

NO. BRIGADAS	INTEGRANTES	ADSCRIPCIÓN
1	Juan Manuel Anzaldo Lara Flavio Cirilo Piña Martínez Juan Luis González Suárez	Gerencia de Inspección y Medición Gerencia de Inspección y Medición Dirección Local de Nayarit (Técnica)
2	Miguel Angel Álvarez Zauco Juan Carlos Valverde Plata Víctor Daniel Navarrete Pandal	Gerencia de Inspección y Medición Gerencia de Inspección y Medición Dirección Local de Nayarit (Técnica)
3	Raúl Márquez Márquez Miguel Angel Angulo Félix Araceli Mendoza Reyes	OCLSP Inspección y Medición OCLSP Inspección y Medición OCLSP Inspección y Medición
4	Adalberto Campa García Carlos Enrique Vite Cárdenas Julio Sergio Gutiérrez Tello	OCLSP Inspección y Medición OCLSP Dirección Técnica OCLSP Dirección Técnica
5	Juan Sebastián Ramírez Covarrubias Gilberto Chávez González Antonio Cueto Carrillo	Dirección Local de Nayarit (Inspección y Medición) Dirección Local de Nayarit (Inspección y Medición) Dirección Local de Nayarit (Técnica)
6	Neri Alberto Marrujo López Norberto Arturo Rivera Villanueva Martín Fernando Corona Sánchez	Dirección Local de Nayarit (Inspección y Medición) Dirección Local de Nayarit (Inspección y Medición) Dirección Local de Nayarit (Técnica)

Por lo que respecta a los recursos materiales, es de mencionar que se contó con 6 vehículos oficiales, 2 estaciones totales y cada brigada contó con GPS, cámara fotográfica, laptop e impresora portátil.

Ahora bien, los efectos generados por el trabajo conjunto de las unidades mencionadas en un periodo efectivo de 2 días hábiles (9 y 10 de mayo de 2017), se reflejó con 6 diligencias de extracción de materiales pétreos, 2 con suspensión de actividades y 4 con el recorrido por el Río Ameca sin la localización de extraccioncitas.

En tanto durante los días 11 y 12 de mayo de 2017, se diligenciaron 11 órdenes de inspección solamente con la colaboración de la Gerencia de Inspección y Medición y el Organismo de Cuenca LSP, con 3 brigadas y con el equipo de trabajo descrito anteriormente.

Por ende,

1. Se llevaron a cabo un promedio de 1.2 visitas por día en extracción de materiales (5 brigadas) y 3.6 inspecciones por día en atención a denuncias ciudadanas (3 brigadas), considerando que fueron 4 días hábiles.
2. Se posicionó de nueva cuenta la Autoridad del Agua en la región, con la revisión realizada den los ríos de Ameca y Mascota.
3. Se identificaron irregularidades y cumplimientos por parte de los concesionarios inspeccionados, usuarios y permisionarios.

4. Se visitaron a usuarios de materiales pétreos que no habían tenido una inspección reciente desde el 2010.
5. Con las medidas de urgente aplicación efectuadas, se logrará el mejoramiento en las condiciones de sobreexplotación de los acuíferos revisados; y así, evitar el abatimiento.
6. La Gerencia de Inspección y Medición y el Organismo de Cuenca LSP, detectó las debilidades de la Dirección Local de Nayarit.
7. Con el operativo, se logró una retroalimentación de experiencias y conocimientos entre el Nivel Central y de la Región Hidrológica Administrativa, en materia de inspección.
8. Con el trabajo conjunto entre áreas, en especial el trabajo llevado a cabo entre la Gerencia de Inspección y Medición y el Organismo de Cuenca LSP, se avanzó de manera sustancial con el cumplimiento de metas asignadas a este Organismo de Cuenca LSP (que es de 300 vistas de inspección para el año 2017).

Con relación al Operativo de "Extracción de Materiales Pétreos en los Ríos Mascota y Ameca", ello en cumplimiento al exhorto realizado por el Congreso de la Unión se comunico a usted lo siguiente:

El día 09 de mayo de 2017 se inició con el operativo localizándose solamente un sitio de extracción, la cual es realizada por el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco a través de un contratista en el cauce del Río Mascota, en el sitio conocido como el Paso del Guayabo, procediéndose con la suspensión de la extracción de materiales. Cabe aclarar que el municipio manifestó que está realizando el desazolve del cauce el cual forma parte de un proyecto integral para el control de inundaciones, sin embargo no presentó ninguna autorización y el material extraído del cauce lo deposita en patios de almacenamiento el cual es utilizado supuestamente en obra pública que realiza el propio Ayuntamiento.

Asimismo informo que también fue objeto de atención la denuncia ciudadana en materia de extracción de materiales pétreos presentada por la C. Sonia Pilas Palomera, quien manifestó su inconformidad por la extracción sin control de material pétreo en los ríos mencionados. El día 09 de mayo de 2017, la C. Sonia Pilas Palomera informó a la servidora pública Araceli Mendoza Reyes la presunción de actos irregulares cometidos por servidores públicos adscritos a la Dirección Local de Nayarit de la Comisión Nacional del Agua, en especial de un

funcionario del cual no conoce su nombre pero que lo puede identificar ya que personal que trabaja con ella lo ha visto en ocasiones anteriores visita a personas que extraen en forma clandestina material pétreo en el Río Ameca, la señora Sonia Pilas Palomera describió a esta persona como del sexo masculino, de tez morena, de complexión mediana y de una edad aproximada entre los 40 y 45 años, y a quien en la zona lo conocen como "El Ingeniero". La C. Sonia Pilas Palomera informó que el día de ayer su trabajador le comunico que se enteró que el señor conocido como "El Ingeniero", *"informó a los extraccioncitas clandestinos sobre el operativo de revisión y control de los ríos Ameca y Mascota, lo que originó que retiraran la maquinaria, el equipo y los camiones de extracción de material pétreo, desde la madrugada el día 09 de mayo de 2017, y que no realizarán ninguna actividad en dichos ríos en especial en el Río Ameca, ya que él "El Ingeniero" les avisaría cuando las brigadas de inspección (de Jalisco y de Oficinas Centrales) se fueran para que regresaran a las actividades de clandestinaje de extracción de materiales pétreos"*, por ello, manifestó la C. Sonia Pilas Palomera que ya no se detectaría a nadie en el lugar de las extracciones, que sería una pérdida de tiempo seguir con la inspección y vigilancia debido a que fueron avisados los extraccioncitas por el servidor público conocido como "El Ingeniero" adscrito a la local de Nayarit.

Considerando lo anterior, la C. Sonia Pilas Palomera solicitó se realizara una investigación sobre los hechos expuestos, proporcionando lo siguiente: que el funcionario de la Comisión Nacional del Agua adscrito a la Dirección Local de Nayarit que en varias ocasiones ha visitado a los extraccioncitas clandestinos en un vehículo oficial con los logos de la CONAGUA, y con placas que contienen el número económico 166. Los teléfonos de la Denunciante Ciudadana C. Sonia Pilas Palomera: 322223895 (casa) y 3221357328 (celular).

En conclusión, es indispensable la revisión periódica en la zona inspeccionada por lo menos una vez al mes para continuar con la imagen de imperio de la Comisión Nacional del Agua en los Ríos Ameca y Mascota; difundir su actuar; organizar operativos en "puntos rojos" detectados en el estado de Jalisco; cuidar y proteger los recursos hídricos con la programación de visitas frecuentes, siempre contando con el apoyo humano y el recurso material oportuno; así como fortalecer y promover los principios éticos en concordancia con el marco legal imperante tanto en la ciudadanía como en los servidores públicos.

1.- Objetivo de la reunión.

Reunión llevada a cabo en fecha 27 de febrero de 2017 con cita en la Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico para la coordinación en atención a exhorto de Cámara de Diputados para la regulación en la extracción de materiales pétreos en los Ríos Ameca y Río Mascota, ubicados en los estados de Jalisco y Nayarit.

2.- Agenda.

- a) Bienvenida.
- b) Antecedentes y atención a la problemática.
- c) Discusión y análisis de propuestas y determinaciones.

4.- Acuerdos y/o compromisos.

No.	Acuerdos y/o compromisos generales
1	Se propone como fecha tentativa para realizar las acciones de inspección en el rubro de extracción de materiales pétreos en los Ríos Ameca y Mascota del 24 al 27 de abril de 2017, con la participación tripartita de: GIM-OCLSP-DLN
2	Para lograr el objetivo anterior, se acordó que las áreas de Administración del Agua y Técnica de la DLN y OCLSP, proporcionaran la información soporte como: expedientes administrativos, planos y/o dictámenes realizados para su revisión antes del 08 de marzo de 2017, con el objetivo de depurar el padrón de sujetos a inspeccionar.
3	En cuanto al sustento técnico, se comentó que actualmente la DT del OCLSP cuenta con equipo de topografía y que la DLN apoyará con otro, comprometiéndose la Gerencia a conseguir dos equipos más, para la cuantificación de materiales pétreos extraídos. En tanto que GIM revisará la disponibilidad de otros equipos en otros OC y/o DL.
4	Con los servidores públicos adscritos a GIM, OCLSP y DLN, se conformarán dos brigadas, dos destinadas al Río Ameca y dos más al Río Mascota. Cada brigada estará integrada por cuatro personas: un técnico, un elemento de administración del agua, un abogado y un testigo.
5	La DAA del OCLSP, elaborará el proyecto de Orden de Visita de Inspección de Materiales Pétreos tanto abierta como específica, para enviarla el día 3 de marzo de 2017 a la Dirección de Asuntos Jurídicos del OCLSP, así como a la Subdirección de Administración del Agua de la Dirección Local de Nayarit, para su validación, corrección y sugerencias en su alcance. Y posteriormente remitirla a GIM el día 8 de marzo de 2017, para su aprobación.
6	Se gestionarán en tiempo y forma por parte de cada área: GIM, OCLSP y DLN, la petición de equipo de oficina así como de viáticos, vehículos y combustible para el eficaz desarrollo la actividad encomendada para los días del 24 al 27 de abril de 2017.
7	Las áreas de AA de la DLN y el OCLSP, determinarán el número de usuarios que presuntamente extraen materiales en los ríos de interés e identificarán a los grandes

usuarios que requieran el apoyo de la DT del OCLSP y de la DLN para la determinación de volúmenes extraídos.
--

5.- Participantes.

NOMBRE	PUESTO/CARGO/DIRECCIÓN DE ADSCRIPCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Agustín Félix Villavicencio	Director de Administración del Agua del OCLSP	32680200 ext. 1200
Korina Lizett García Vázquez	Subdirectora de Administración del Agua Dirección Local de Nayarit	013111295090 ext. 1200 013112209038
Leticia Nelly Monjardín Pacheco	Coordinadora de Programas de Verificación Gerencia de Inspección y Medición	015551744000 ext. 2196
Irma Laura Medina Salazar	Jefe de Proyecto Gerencia de Inspección y Medición	015551744000 ext. 2105
Araceli Mendoza Reyes	Jefe de Proyecto Jefatura de Inspección y Medición	013332680200 ext. 1271
Raúl Márquez Márquez	Inspección y Medición Administración del Agua OCLSP	013332680200 ext. 1274
Adalberto Campa García	Inspección y Medición Administración del Agua OCLSP	013332680200 ext. 1273
Juan Sebastián Ramírez Covarrubias	Inspección y Medición Subdirección de Administración del Agua Dirección Local de Nayarit	013111295090 ext. 1220
Samanta Cristina Hernández Sánchez	Servicios a Usuarios de Administración del Agua del OCLSP	013332680200 ext. 1230
Oscar Chávez Martínez	Dirección de Asuntos Jurídicos del OCLSP	013332680200 ext. 1821
Justo Cardoso García	Director Técnico del OCLSP	013332680200 ext. 1500 Cel. 7771358941
Neri Alberto Marrujo López	Inspección y Medición	013111295090

	Subdirección de Administración del Agua Dirección Local de Nayarit	
--	--	--